

**VISTOS :**

1.- La autorización a la Empresa GÓMEZ Y GÓMEZ LTDA., RUT: 76.174.122-5, para realizar evento musical **"MANSO MAMBO BODEGUERO"**, a realizarse en Parque de Exposiciones Charles Caminondo Echart, Recinto Sofo, ubicado en Rudecindo Ortega N°04780, Ciudad de Temuco, los días 08 y 09 de Junio de 2018 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, se trata de un evento artístico cultural.

3.- Que, se comprometen a no causar daños tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volantes esparcidos en calles, veredas, plazas y en general Bienes Nacionales de Uso Público, garantizada en Vale a la Vista N°22093194.

**DECRETO:**

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 50 UTM (\$2.376.900.-), Iddoc 1526576, presentación evento musical **"MANSO MAMBO BODEGUERO"**, a realizarse los días 08 y 09 de Junio de 2018, en Parque de Exposiciones Charles Caminondo Echart, Recinto Sofo, ubicado en Rudecindo Ortega N°04780, Ciudad de Temuco, Representada por la Empresa GÓMEZ Y GÓMEZ LTDA., RUT: 76.174.122-5, Representante Legal Don DANIEL ARTURO GÓMEZ LACROIX, RUT: 14.390.995-6, con domicilio en Concepción.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VBW/HAA/LNA/mph.  
DISTRIBUCIÓN

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

